

ORDENANZA MUNICIPAL

Dirección Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables
Ministerio de Salud de la Nación

VISTO (las normas superiores vigentes/ adhesión a la Estrategia de/ el Decreto municipal/ el proyecto presentado por.....) y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud de la Nación promueve acciones en el nivel local desde una perspectiva comprensiva e integral, a partir del enfoque de los determinantes de la salud.

Que resulta necesario modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud de la población y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes.

Que resulta relevante aunar esfuerzos de los actores gubernamentales (nacional, provincial y municipal) y de otros actores sociales para promover y fortalecer el desarrollo de políticas públicas locales que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud.

Por ello,

El (Concejo Deliberante / Municipal)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de interés municipal la Estrategia de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en el municipio de.....

ARTÍCULO 2: Iniciar el proceso de construcción hacia un Municipio Saludable.

ARTÍCULO 3: Trabajar de manera activa para modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud de la población y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes.

ARTÍCULO 4: Convocar, apoyar y fortalecer todos aquellos espacios de trabajo conjunto (de actores gubernamentales y de la sociedad) en políticas públicas locales que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.